



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por **RUBÉN DARÍO LLANOS GALLEGO** en contra de las sociedades SIMOUT S.A. y GRUPO ARGOS S.A.; encuentra el Despacho que, mediante memorial del 27 de octubre de 2020, obrante en el documento N°2 exp. dig., la apoderada de la parte actora solicita se autorice el envío de la notificación personal a la dirección electrónica de las entidades demandadas, que figuran en los respectivos certificados de existencia y representación legal. Así mismo, a través de memorial del 15 de enero de 2021 (documento N°5 exp. dig.), la citada profesional del derecho aporta constancia de notificación personal a la demandada Grupo Argos S.A., enviada al correo electrónico para notificaciones judiciales de la misma, de conformidad con el inciso 5° del numeral 3° del artículo 291 y el inciso 5° del artículo 292 del C.G. del P.

Ahora bien, respecto a la solicitud que eleva la señora apoderada de la parte actora, habrá de señalar el Despacho que la misma es **procedente**, por cuanto aún no se evidencia constancia del envío de la notificación personal al correo electrónico para efectos de notificaciones judiciales de la demandada SIMOUT S.A., y la respectiva constancia de recibido de la misma.

En este sentido, y en aras de lograr su comparecencia al proceso, allegando contestación a la demanda en los términos de Ley, y de garantizar el derecho de contradicción y debido proceso, el despacho faculta a la señora apoderada de la parte demandante, para que, si a bien lo considera, solicite la coadyuvancia de esta judicatura para lograr real y efectivamente la notificación de la entidad demandada, una vez acredite el envío de la notificación referida.

Notifíquese.

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL - CERTIFICA: JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO Que el anterior Juez Circuero notificado en ESTADOS N°52 Fijados en la SECRETARÍA del Despacho, hoy 19 de julio de 2021 a las 8:00 a. LUZ ANGELA GÓMEZ CALDERON SECRETARIA
--

Carrera 52
Teléfono: 232.47

Medellín
judicial.gov.co

Radicado: 05-001-31-05-005-**2019-00530**-00
Resuelve solicitud

JUZGADO DE CIRCUITO
LABORAL 05 MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0dbb2bb4004055e4581da96d52f7165c4fe10c7e50d417d4ba0d7e6a24017479**
Documento generado en 16/07/2021 01:40:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>